

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se da publicidad a la convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Vicetesoraría, del Ayuntamiento de Burgos.

El Ayuntamiento de Burgos acordó la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Vicetesoraría, Clase 1.ª, de la Corporación entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría correspondiente, habida cuenta del marcado carácter directivo de las funciones que tienen atribuidas y de la especial responsabilidad que se asume con su desempeño. Efectuada la clasificación correspondiente y hallándose actualmente vacante el puesto de trabajo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo mediante Acuerdo adoptado el día 19 de febrero de 2008.

Ajustadas la convocatoria y sus bases a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, debe procederse a su publicación conforme a lo exigido por el indicado precepto.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 70/2007, de 12 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Interior y Justicia, de acuerdo con los hechos y fundamentos jurídicos citados,

RESUELVO

Dar publicidad a la convocatoria y bases aprobadas por el Ayuntamiento de Burgos para la provisión del puesto de Vicetesoraría, Clase 1.ª, de dicha Corporación que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Valladolid, 18 de marzo de 2008.

*El Director General
de Administración Territorial,
Fdo.: CLEMENTE PITA GARRIDO*

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE VICETESORERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera.- Objeto de las bases.

Las presentes bases tienen por objeto regir la provisión del puesto de trabajo de Vicetesorero del Ayuntamiento de Burgos, reservado a personal funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Intervención-Tesorería, mediante el sistema de libre designación previsto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y artículos 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio de «Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal» modificado por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio.

Segunda.- Características del puesto.

El puesto a cubrir se encuentra en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Burgos, la cual determina su forma de provisión mediante libre designación, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 2 de septiembre de 1999 y cuenta con las siguientes características:

- Corporación: Ayuntamiento de Burgos.
- Denominación y clase del puesto: Vicetesorero.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 31.448,22 euros.
- Requisitos para su desempeño: Pertener a la Escala de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Intervención-Tesorería.

Tercera.- Convocatoria.

La convocatoria será efectuada por la Junta de Gobierno Local según Decreto de delegación del Alcalde-Presidente de fecha 22 de junio de 2007, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y remisión posterior al Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo máximo de 10 días, con referencia precisa del número y fecha del Boletín en el que ha sido publicado.

Cuarta.- Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de solicitud deberá contener todos los requisitos contenidos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y además indicación del número de Registro Personal, situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

A las solicitudes deberán acompañarse «currículum vitae», en el que constarán fundamentalmente los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Local en Corporaciones de clase 1.ª como funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, en puestos de Tesorería o Vicetesoraría, y cuantos méritos se estimasen oportunos, a través de la acreditación que se considere conveniente. Toda la documentación a aportar se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo.

Quinta.- Nombramiento.

Concluido el plazo de presentación de las solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria a dictar la resolución correspondiente en el plazo de un mes.

De la resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma al órgano competente de la Junta de Castilla y León y a la Dirección General de Cooperación Local, para anotación y publicación conjunta en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha resolución se motivará, con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. La plaza será adjudicada, en su caso, entre los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria. No obstante, deberá quedar acreditado en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

El plazo posesorio será el establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio de «Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal».

Sexta.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de ellas se deriven, podrán ser objeto de recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/489/2008, de 18 de marzo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/2062/2006, de 11 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 247, de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología.

gía, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito, remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos y las localidades a las que desean ser adscritos.

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de marzo de 2008.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1º Ejercicio	2º Ejercicio	Méritos	Puntuación total
1	GONZÁLEZ BLANCO, IGNACIO	12368116G	6,20	9,73	17,52	33,45
2	GOBERNADO TEJEDOR, JULIO ALBERTO	12375796W	5,96	9,68	17,66	33,30
3	SIERRA ÁLVAREZ, YOLANDA	09764047H	6,85	7,09	17,22	31,16
4	GÓMEZ CALVO, ANA ISABEL	03456696A	6,14	9,53	15,41	31,08
5	RODRÍGUEZ MARTÍN, MARIA DE LA O	09780877N	5,05	9,50	16,39	30,94
6	ÁLVAREZ COLOMO, CRISTINA	12374455H	5,87	9,53	15,53	30,93
7	RODRÍGUEZ TABERNERO MARTÍN, LUIS	07868771B	5,80	7,05	17,76	30,61
8	CRESPO CRIADO, MARTA	03111929Y	7,74	9,30	13,21	30,25
9	GARCÍA ROBLES, ROSA MARÍA	04179355W	5,00	8,91	15,71	29,62
10	NAVAS PASCUAL, ADORACIÓN	03461408T	5,34	9,70	13,85	28,89
11	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CAMINO	09792009N	5,02	8,93	14,92	28,87
12	RONDA PASCUAL, SONIA	13306589P	7,14	9,73	11,98	28,85
13	MARTÍN GARCÍA, ADRIÁN	13790371P	7,87	7,02	13,34	28,23
14	CASAS MARCOS, ANA BELÉN	44911146N	5,85	9,33	12,96	28,14

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

En ade.....de 2008

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BU)	200523	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BU)	200423	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300323	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500323	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600323	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800323	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	800423	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900323	1

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			

En, ade.....de 2008

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD.